

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- 29231** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-T-503 «Nueva carretera. Eje del Ebro. Tramo: N-230 a T-302 (Xerta-Benifallet)». Término municipal: Benifallet y Xerta.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1986, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 27 de agosto de 1986 y en el periódico local «Diario Español» de 29 de agosto de 1986, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 13 de octubre de 1986, se ha resuelto señalar los días 1 y 2 de diciembre de 1986, en Benifallet, y el 2 de diciembre de 1986, en Xerta, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Benifallet y Xerta, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/ y un Notario.

Barcelona, 21 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—18.273-E (80160).

- 29232** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 85.410.010 M.I «De doble vía entre las estaciones de Sant Cugat y Rubí de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Término municipal: Rubí y Sant Cugat del Vallés.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1986, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de agosto de 1986 y en el periódico local «La Vanguardia» de 12 de agosto de 1986, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 13 de octubre de 1986, se ha resuelto señalar el día 3 de diciembre de 1986 a Rubí y Sant Cugat del Vallés para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Rubí y Sant Cugat del Vallés, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/ y un Notario.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—18.272-E (80159).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

- 29233** *RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 30.073, incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Mancebo, 6, Puentedeume, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión Gandaroa a centro de transformación Bouza, segunda fase, Ayuntamiento de Monfero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre exposición forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: La línea de media tensión aérea a 15/20 KVA, de 1.790 metros de longitud, que parte de la Gandaroa a estación transformadora Bouza en LA-56, segunda fase.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 23 de junio de 1986.—El Delegado provincial.—4839-D (79018).

- 29234** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.917-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, de 2.287 metros de longitud la primera, desde el apoyo doble número 56 y 57 de la línea de media tensión «Rairo-Castelo» hasta el apoyo número 19 de la línea de media tensión principal al centro de transformación de Moreiras, y 680 metros de longitud la segunda, desde el apoyo número 19 de la línea de media tensión principal al centro de transformación Moreiras hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 400 KVA en San Pedro de Morciras (Toén), donde se renovarán las líneas de baja tensión.

Las citadas líneas de media tensión pasan por los municipios de Barbadás y Toén.